



*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Dirección Gerencia, Secretaría General y Direcciones Generales del Servicio Extremeño de Salud, en ausencia de sus titulares.* (2009062349)

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Dirección Gerencia, Secretaría General y Direcciones Generales del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo que se determina en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

RESUELVO :

- 1.º. Las funciones del Secretario General se ejercerán por el Director General de Salud Pública del 1 al 15 de agosto y por el Director Gerente del 16 al 31 de agosto.
- 2.º. Las funciones del Director General de Asistencia Sanitaria se ejercerán por el Director Gerente del 1 al 31 de agosto.
- 3.º. Las funciones del Director General de Salud Pública se ejercerán por el Director Gerente del 24 de agosto al 8 de septiembre.
- 4.º. Las funciones del Director General de Presupuestos y Tesorería se ejercerán por el Director General de Salud Pública del 1 al 15 de agosto y por el Director Gerente del 16 al 31 de agosto.
- 5.º. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. A partir de ese momento quedará sin efecto la Resolución de 22 de junio de 2009 por la que se asignaban las funciones de los órganos del Servicio Extremeño de Salud en ausencia de sus titulares, manteniendo su validez los actos administrativos dictados al amparo de la misma.

Mérida, a 1 de agosto de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL